

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**PROMULGA PROPOSICION 552.
"ACEPTA CAMBIO DENOMINACION DPTOS.
POR ESCUELAS - FACSOJUR."**

DECRETO EXENTO N° 00.1108/2014

ARICA, diciembre 11 de 2014

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Proposición N° 551 del Consejo Académico, de fecha 04 de diciembre de 2014; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

Promúlgase la Proposición N° 552 del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, acordada en Sesión Ordinaria N° 501, realizada el 04 de diciembre de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPOSICION N° 552

Atendida la solicitud formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Sr. Iván Barrientos Bordoli, que contempla el cambio de nombre de Departamentos a Escuelas, y considerando las propuestas elaboradas por cada una de dichas unidades, que sustentan este requerimiento se acuerda por mayoría, acoger favorablemente dicha petición, concretándose la siguiente denominación:

- ESCUELA DE PSICOLOGIA Y FILOSOFIA
- ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL,

Ambas unidades, son dependientes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá".

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

CALS/LATI/rgf.



CARLOS ANDRES LEIVA SAJURIA
Rector (S)

19 DIC. 2014



**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO
ARICA - CHILE**

CONSTANCIA

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en sesión ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 501) realizada el 04 de diciembre de 2014, se adoptó la siguiente Proposición:

PROPOSICION N° 552:

Atendida la solicitud formulada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Sr. Iván Barrientos Bordoli, que contempla el cambio de nombre de Departamentos a Escuelas, y considerando las propuestas elaboradas por cada una de dichas unidades, que sustentan este requerimiento *se acuerda por mayoría*, acoger favorablemente dicha petición, concretándose la siguiente dominación:

- **ESCUELA DE PSICOLOGIA Y FILOSOFIA**
- **ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL,**

Ambas unidades, son dependientes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá.

ARICA, diciembre de 2014



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.



Universidad de Tarapacá

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Antropología-Arqueología-Derecho-Filosofía-Psicología-Trabajo Social

Antecedentes Generales

Por Decreto N° 134/2006, de fecha 10 de Julio de 2006, se modificó el nombre de la Facultad de Ciencias Sociales, Administrativas y Económicas por **Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas**, quedando adscrita a ella los Departamentos de Antropología; Filosofía y Psicología; y Derecho. Y, las carreras de Antropología, Derecho, Psicología y Trabajo Social.

Por Decreto Exento N° 00.1505 de fecha 17 de julio 2006 se cambio la denominación del Departamento de Derecho por el de Escuela de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

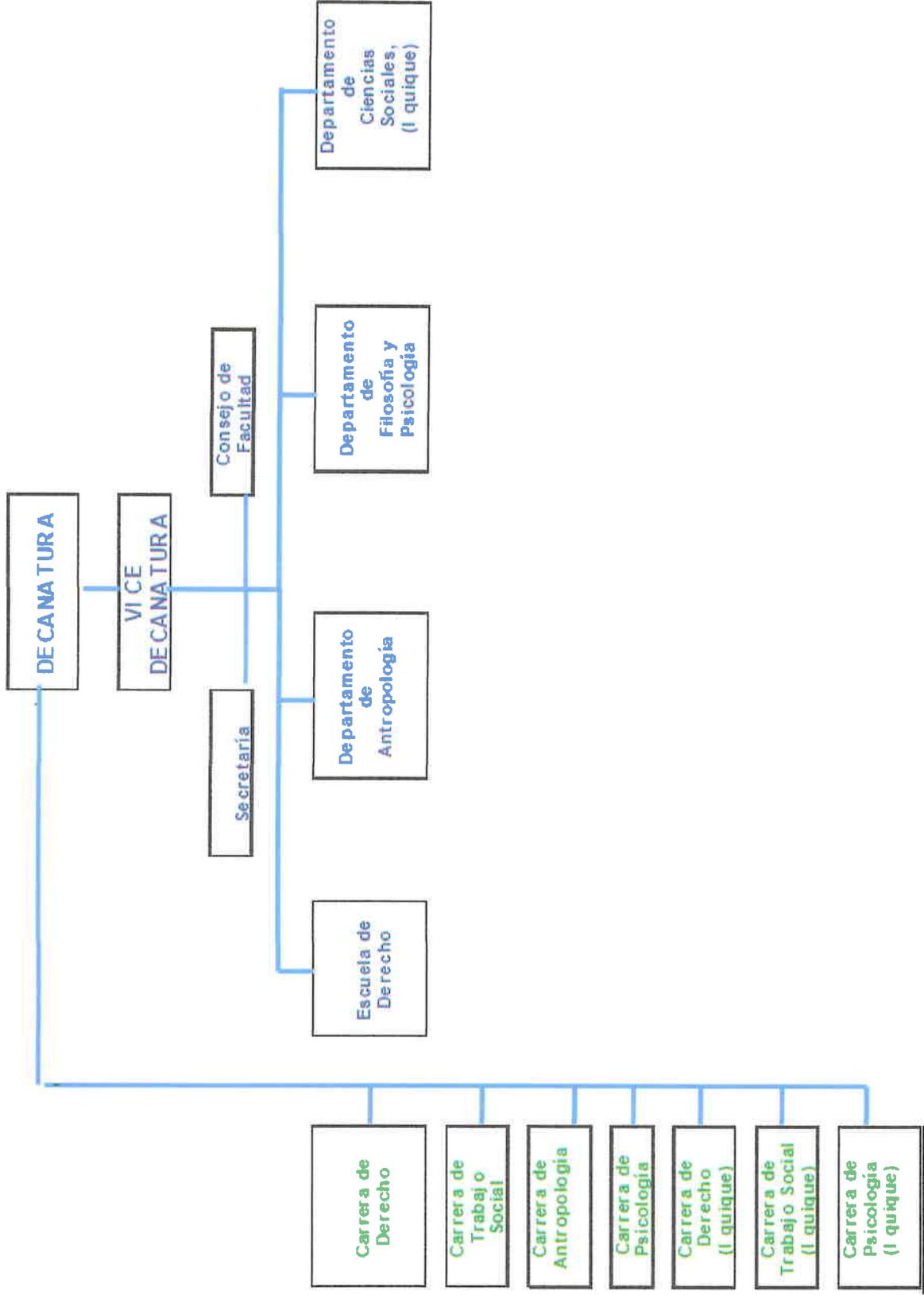
Antecedentes Generales

Por acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 17 de enero de 2012 se aprobó la creación de la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

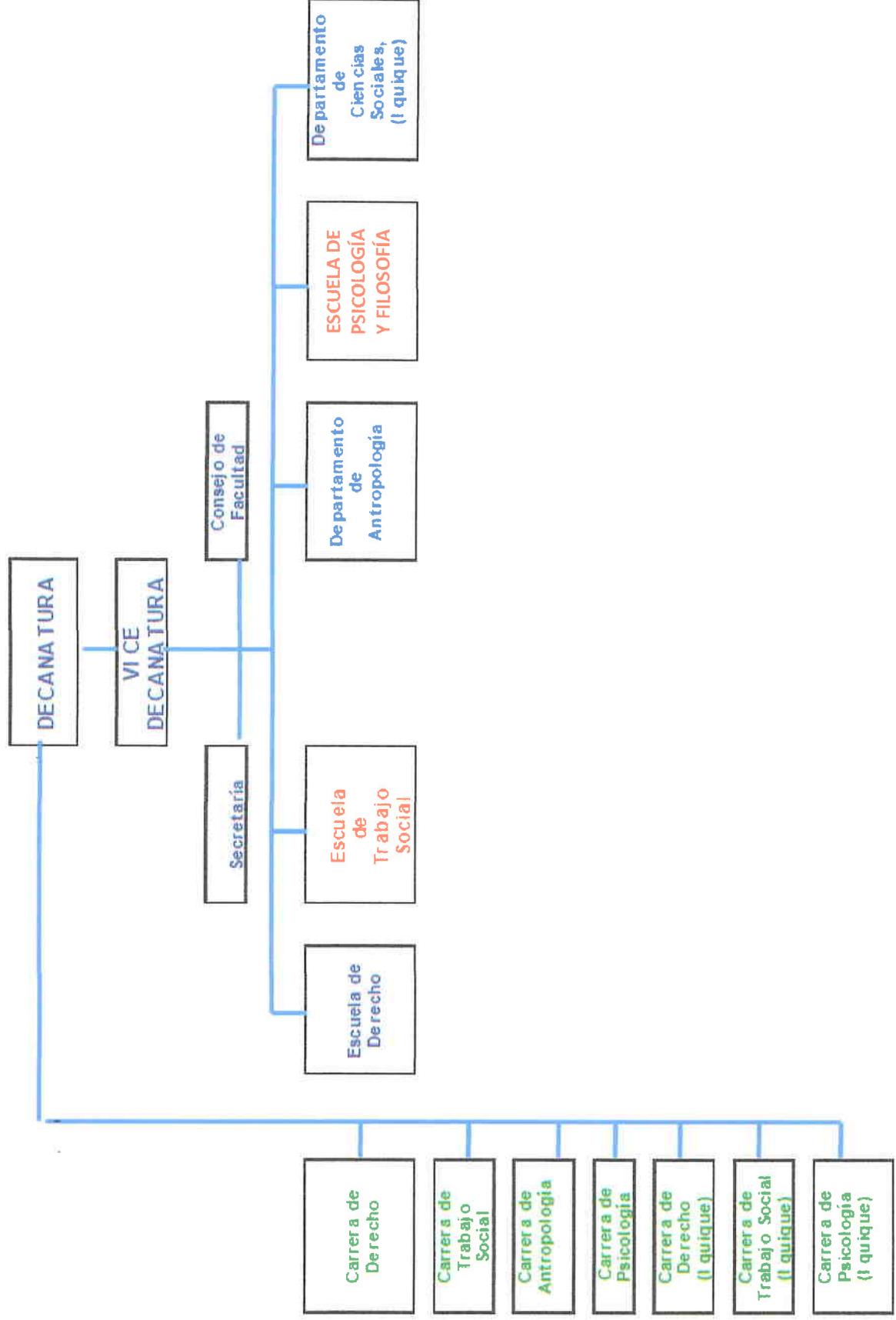
Por acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 22 de agosto de 2014 se aprobó la modificación del nombre del Departamento de Filosofía y Psicología por el de Escuela de Psicología y Filosofía, manteniendo la estructura actual de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 150

ORGANIGRAMA 1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS



ORGANIGRAMA 2
LUGAR GENERAL DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y ESCUELA DE PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA



ORGANIGRAMA 3

LA RELACIÓN ENTRE LA DECANATURA Y LAS DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS,
ESCUELAS Y JEFATURAS DE CARRERAS DE LA FACSOJUR.

